

LA STARTUP  **TICKELE** APP PARA GUARDAR DIGITALMENTE RECIBOS DE COMPRA

# No más carteras llenas de tiques

La gallega Tickele **envía directamente al móvil, con un sencillo escaneo, los recibos de compra**, facilitando la gestión del gasto y poniendo fin a la engorrosa acumulación de papeles

María Viñas

La idea de Emanuele Ricciotti y Ángel Carrera es una de esas con las que uno se topa y piensa: «Por qué no se me ocurrió a mí antes». También su inspiración llegó así, espontánea, de casualidad, un par de frases tras un café y la bombilla estaba encendida. Ricciotti, experto en marketing digital, y Carrera, programador, se habían reunido en un bar para hablar de un proyecto en el que ambos, todavía solo colegas —desde ese momento serían ya socios—, estaban trabajando entonces. «A la hora de pagar, los dos sacamos la cartera y, al abrirla, comenté la de papeles que llevaba guardados en ella —recuerda el italiano afinado por amor en la comunidad—. Ángel respondió: 'Con lo fácil que sería enviarlos digitalmente!'. En cuestión de meses, Tickele ya estaba en marcha.

Propulsada por el programa de aceleración de Abanca con asesoramiento experto y una inyección de 20.000 euros, esta startup con sede en Nigrán pretende conquistar el mercado gallego en el primer semestre del año para, en el segundo, extender sus tentáculos por el resto del territorio español. A punto de despegar, estima desembarcar en comercios y smartphones en febrero, desmaterializando los recibos de compra para que el usuario pueda recibirlos directamente en su teléfono móvil y ahí, almacenarlos



La app de Ricciotti y Carrera contribuye además a preservar el medio ambiente, evitando el derroche de papel. | M. MORALEJO

y gestionarlos a su antojo.

«Teníamos claro que había que enviarlo a un objeto que ninguna persona se dejaría en casa: el móvil —explica Ricciotti—. Además de esto, pensamos en una aplicación que fuera horizontal y de fácil manejo, para que los usuarios no necesiten tener miles de aplicaciones verticales (Carrefour, Inditex, Decathlon...) para recibir los tiques». Para que tuviese sentido una única aplicación era necesario, sin embargo, ofrecer algo más que un simple ca-

jón digital destinado a guardar albaranes: eran necesarias funcionalidades añadidas. Sin ellas, la partida a la hora de distinguirse de la competencia estaba más que perdida.

Lo que Carrera y Ricciotti ingeniería fue una completa herramienta que además de recibir el tique de venta en el móvil, permite al consumidor llevar un control exhaustivo de sus gastos en la aplicación, dividiéndolos por categorías y ofreciéndole una perspectiva detallada de su consumo; acceder con facilidad

al recibo en caso de tener que efectuar una devolución y recuperar la garantía si necesita reclamar o solventar alguna incidencia; ahorrar tiempo y también dinero a través de promociones; y, como guinda, preservar el medio ambiente, evitando derroche innecesario de tinta y papel, y emisión de sustancias nocivas al ecosistema. Pero los encantos de Tickele no acaban aquí. Para los que están al otro lado del mostrador, la app de Nigrán se presenta también como un apuesto fichaje.

Tres son los alicientes para el establecimiento: la posibilidad de enviar a sus clientes ofertas personalizadas basadas en sus preferencias y su historial de consumo, de utilizar la aplicación como herramienta de fidelización y de mejorar la imagen de la tienda al adoptar tecnología de impresión sostenible y moderna. Hay, además, un tercer beneficiado: el autónomo. «Puede recibir no solo los tiques, también las facturas de ventas —apunta Ricciotti—. Las tendrán todas guardadas y le resultará mucho más sencillo justificar los gastos a final de mes». «A partir de marzo, podrá también recibir una hoja Excell mensual con un resumen de recibos y pagos». No son las únicas novedades en el horno: «Estamos trabajando para poder incluir la posibilidad de pagar desde aquí», avanza.

Pero, ¿cómo funciona Tickele? Una vez que el software se haya integrado en el comercio —prevén que en Galicia, el mes que viene—, el usuario podrá descargarse la aplicación y registrarse. Inmediatamente, se le otorgará un número identificativo y un código de barras. A la hora de pagar, deberá enseñárselo al dependiente, que lo escaneará. El recibo quedará al momento almacenado en el teléfono del usuario. Ágil, rápido y sencillo. ¿Y cómo de legal es el tique digital? «A todos los efectos, siempre y cuando el consumidor, si lo solicita, pueda tener su copia en papel».

## LA TRIBUNA DEL EXPERTO

# La nueva compatibilidad de los autónomos

Antonio Arsenio Iglesias

Con motivo de la nueva Ley de Autónomos, desde el 26 de octubre pasado se introduce una novedad que puede resultar muy atractiva para los autónomos que quieran retirarse y seguir trabajando, pues si se cumplen ciertos requisitos, pueden compatibilizar el percibir el 100 % de su pensión de jubilación y continuar al frente de su negocio percibiendo los ingresos que se derivan del mismo sin ningún límite cuantitativo.

Para ello, el trabajador autónomo deberá acreditar tener contratado,

al menos, a un trabajador por cuenta ajena.

Con anterioridad a esta reforma, solo el 50 % de la pensión de jubilación era compatible con el trabajo. A partir de esta nueva Ley de Autónomos, que entró en vigor el 26 de octubre pasado, ya es posible compatibilizar la actividad por cuenta propia y percibir el 100 % de la pensión de jubilación.

Además del requisito de tener al menos un trabajador por cuenta ajena contratado, se exigen tres condiciones más:

1)-Que el trabajador acceda a la pensión de jubilación una vez

cumplida la edad ordinaria de jubilación. Actualmente, para fijar la edad ordinaria de jubilación no solo se tiene en cuenta la edad, sino también lo que se ha cotizado. Estas variables se van incrementando paulatinamente hasta el 2027. Por ejemplo, la edad ordinaria de jubilación para el año 2018 se puede alcanzar de dos maneras: con 65 años si se tiene cotizado al menos 36 años y 6 meses, o si no se alcanza esa cotización, se deberán haber cumplido al menos 65 años y medio. Si el trabajador autónomo se jubila anticipadamente, no podrá compatibilizar su pensión con el

trabajo. Tampoco será aplicable a pensiones bonificadas.

2)-Que el porcentaje aplicable a la base reguladora de dicha pensión sea como mínimo del 100%. Para alcanzar este porcentaje hay que tener un mínimo de cotización que se va incrementando paulatinamente hasta el año 2027, fecha en la que se exigirán 37 años cotizados para alcanzar ese 100%. Actualmente se exigen 35 años y 6 meses cotizados.


3)-Que el desarrollo de la actividad profesional compatible con la jubilación se lleve a cabo dentro del sector privado.

En resumen, para poder simul-

tear salario y pensión, se exige haber cumplido la edad ordinaria de jubilación, y además que el porcentaje aplicable a la base reguladora sea del 100%, es decir, se exige la pensión completa.

### REGÍMEN DE GANANCIAS

Finalizada la actividad profesional compatible con la prestación por jubilación, se seguirá cobrando el 100 % de la pensión que ya se venía percibiendo.

 **ANTONIO ARSENIANO IGLESIAS**  
es socio de Vento, Abogados y Asesores SLP.